

**ACUERDO N° 42 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 19, ORDINARIA, REALIZADA 07 DE AGOSTO  
DE 2025**

**"5.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL  
DE AMAZONAS"**

Considerando:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que mediante la Carta N° 000006-2025-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 16 de julio de 2025, el Gobierno Regional de Amazonas solicita celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer las bases para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y a la promoción de la salud en su región;

Que, con Informe N° 052-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicho Gobierno Regional, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de la Salud (memorándum N° 1536-2025-GSS-SISOL/MML, de la Oficina de Planificación y Presupuesto (memorándum N° 1384-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 157-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente del Consejo Directivo estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18, literal d), 19, 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 42-2025-CD-SISOL/MML**

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y el Gobierno Regional de Amazonas, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** a la Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y el Gobierno Regional de Amazonas.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

